



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

251/86

Salta, 26 de noviembre de 1986.-  
Expediente N° 12.215/86.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 215/86 por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y eventual oposición, cargos interinos de la Planta Docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido de conformidad a la norma resolutive anteriormente indicada.

Que los Tribunales Evaluadores designados al efecto, en sus dictámenes agregados de fs. 49 a 68 de las actuaciones de referencias, han establecido el orden de méritos correspondientes a los cargos de: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra de Nutrición Básica y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas; como asimismo se declaren desierto los llamados a los cargos de: Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de Técnica Dietoterápica y Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura Enfermería de Salud Pública.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión ordinaria n° del 25/11/86)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a los profesionales que a continuación se indican, en los cargos, dedicación y asignaturas que se detallan:

- Lic. María Inmaculada PASSAMAI de ZEITUNE, D.N.I. 11.943.219, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la cátedra de NUTRICION BASICA (anual) de la Carrera de Nutrición.
- Lic. Miryam Haydeé FADEL, D.N.I. 13.701.145, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados de los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA (anual) de la Carrera de Enfermería.
- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA (2°C.) de la Carrera de Enfermería.



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

# 251/86

Salta, 28 de noviembre de 1986.-  
Expediente N°12.215/86.-

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra TÉCNICA DIETOTERAPICA (anual) de la Carrera de Nutrición.
- Un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva para la cátedra de ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA, de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 3°- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Dra. María Cristina Pérez de Bulacio, al dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el llamado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Nutrición Básica (anual) de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 4°- Establecer que los docentes designados por el Artículo 1° de la presente, cumplirán además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo con su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

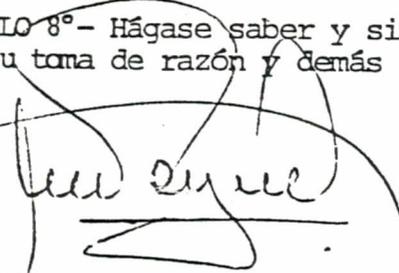
ARTICULO 5°- Disponer que las designaciones interinas expresadas en el Artículo 1° de la presente, tendrán vigencia a partir del 1° de diciembre de 1986 y hasta tanto se cubran los mencionados cargos por la vía de concurso.

ARTICULO 6°- Imputar las mencionadas designaciones en las partidas vacantes de la Planta Docente de esta Facultad para el presente Ejercicio.

ARTICULO 7°- Disponer que los docentes designados deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de notificados, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 8°- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.

  
**MARCELO D. PEYREY**  
SECRETARIO



  
Lic. LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud  
UNSa.